



RESOLUCIÓN DE 06/05/2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, POR LA QUE SE DISPONE LA APERTURA DE UN PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE INVERSIONES EMPRESARIALES ESTRATÉGICAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Dirección General de Empresas, está tramitando el Anteproyecto de Ley de Inversiones Empresariales Estratégicas de Castilla-La Mancha.

A fin de dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, el cual establece el trámite de información pública para aquellas disposiciones que afecten a derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, en relación con el artículo 5.3 de la Orden 73/2023, de 10 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se procede a la apertura de un período de información pública.

En base a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

1. Someter el Anteproyecto de Ley de Inversiones Empresariales Estratégicas de Castilla-La Mancha a información pública, por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que cualquier persona interesada, pueda formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes, cuyo texto estará disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM: www.jccm.es, así como en la sede de la Dirección General de Empresas, sita en la Avenida de Irlanda nº 14, todos los días laborables en horario de 9:00 a 14:00 horas.



Castilla-La Mancha

2. Quien desee formular alegaciones al texto que se somete a información pública podrá presentarlas en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso se dirigirán a la Dirección General de Empresas.

En Toledo, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE EMPRESAS